

273,000 E

274,000 E

275,000 E

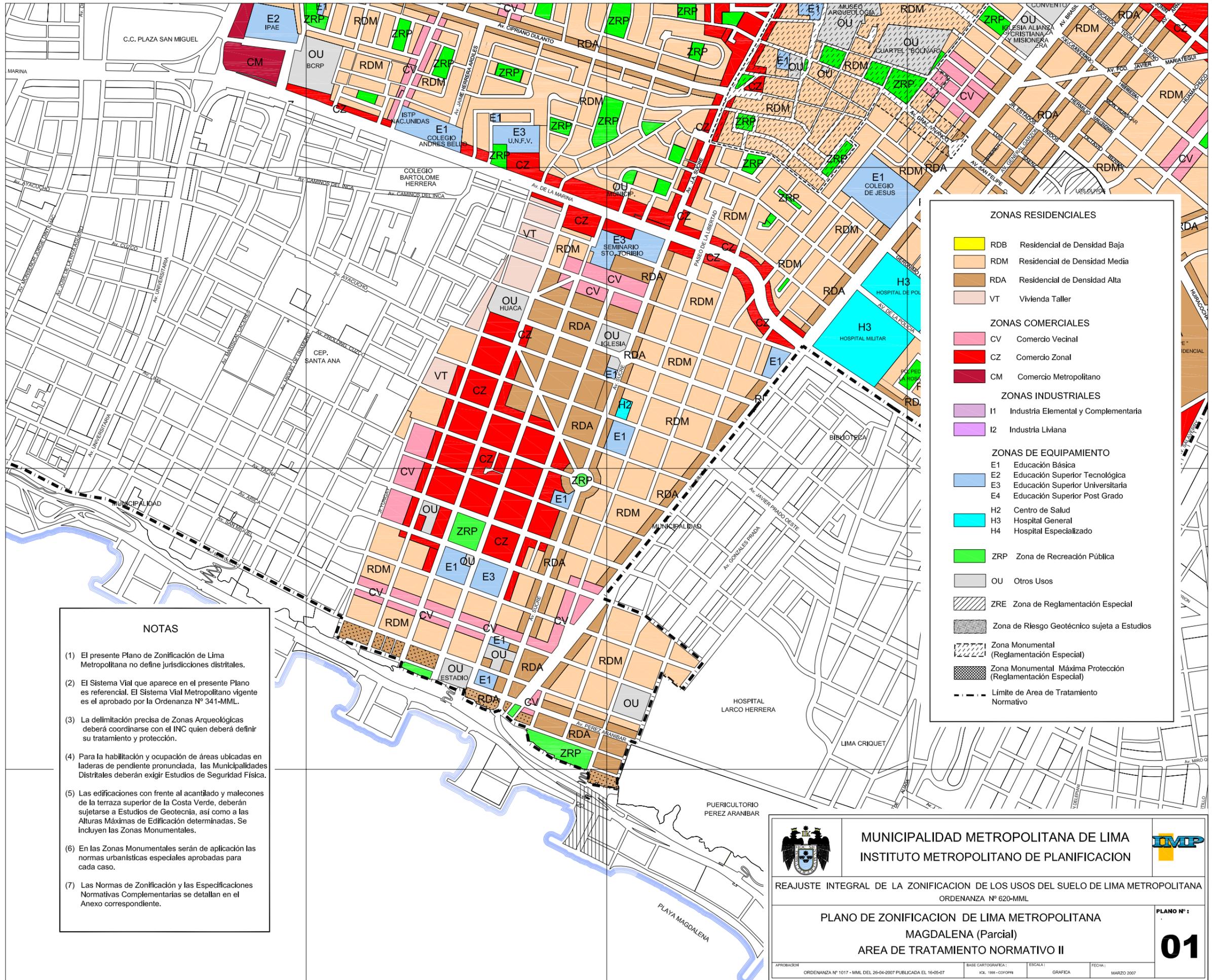
276,000 E

277,000 E

8'664,000 N

8'663,000 N

8'662,000 N



NOTAS

- El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales.
- El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
- La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
- Para la habilitación y ocupación de áreas ubicadas en laderas de pendiente pronunciada, las Municipalidades Distritales deberán exigir Estudios de Seguridad Física.
- Las edificaciones con frente al acantilado y malecones de la terraza superior de la Costa Verde, deberán sujetarse a Estudios de Geotecnia, así como a las Alturas Máximas de Edificación determinadas. Se incluyen las Zonas Monumentales.
- En las Zonas Monumentales serán de aplicación las normas urbanísticas especiales aprobadas para cada caso.
- Las Normas de Zonificación y las Especificaciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA
 ORDENANZA N° 620-MML

PLANO DE ZONIFICACION DE LIMA METROPOLITANA
MAGDALENA (Parcial)
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO II

PLANO N°: **01**

APROBACION: ORDENANZA N° 1017 - MML DEL 26-04-2007 PUBLICADA EL 16-05-07
 BASE CARTOGRAFICA: ICL 1998 - COFOPRI
 ESCALA: GRAFICA
 FECHA: MARZO 2007